



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.-

VISTO: el Expte. N° 23.039/96, caratulado "Celli Pablo Javier s/ haberes: bonificación adicional por título", y

CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor Pablo Javier Celli -quien se desempeña en la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social- solicita que se le abone el adicional por el título de Licenciado en Ciencias Informáticas que posee.

Que según lo dispuesto por acordada N° 39/85, corresponde el pago del adicional antes citado "... a los que tengan título universitario o secundario, si la Constitución, la ley u otra norma, no lo exigen para el desempeño del cargo, y además ..., siempre que los agentes que lo posean se desempeñen en funciones propias de su especialidad ...".

Que de las constancias de fs. 11/13, 16, 18/22 y 25 surge que los requisitos antes mencionados se hallan cumplidos por el peticionante.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el adicional por título a favor de Pablo Javier Celli (conf. ac. n° 39/85 y decreto n° 4107/84, art. 1 inc. a).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO JUSTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LÓPEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO ROGGIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


DR. ADOLFO ROBERTO VARÓN
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION